

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del Acuerdo de 20 de abril de 2012, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, t.m. Álora (Málaga).*

MA-51328.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 20 de diciembre de 2010 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el Puerto de la Venta hasta la barriada del Puente en el término municipal de Álora (Málaga), y que fue inicialmente ampliado en seis meses mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, por un nuevo periodo de 6 meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente ampliado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 20 de abril de 2012. El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.

## A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALHORCE, T.M. ÁLORA (MÁLAGA). MA-51328. NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

TITULAR	DNI/NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
ARANDA GONZALEZ JOSE ANTONIO	24863543Z	29012A031001110000UG	31	111	ALORA
DIAZ ALBA FRANCISCO	24677554A	29012A031001380000UB	31	138	ALORA
RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	25221438Y	29012A032000980000UK	32	98	ALORA
SANCHEZ SOTES MARIA LINA	33383125M	29012A031001270000UJ	31	127	ALORA
PIERAS CIEZAR GABRIEL	24985869A	29012A032000860000UY	32	86	ALORA
ALBA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25670788M	29012A031001290000US	31	129	ALORA
CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	27785116N	29012A031001450000UP	31	145	ALORA
GUERRERO VERDUGO CARMEN	-	29012A031001460000UL	31	146	ALORA
		29012A031001550000UR	31	155	ALORA
ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	25016272T	29012A032000930000UL	32	93	ALORA
		29012A032000940000UT	32	94	ALORA
CALDERON REYES JUAN	24969692H	29012A039195010000UU	39	19501	ALORA
CIEZAR GUERRERO CONCEPCION	24969324H	8774901UF4787N0001FQ	-	-	ALORA
		8773901UF4787S000100	-	-	ALORA
VILLALOBO ALBA AGUEDA	74750237F	29012A031001100000UY	31	110	ALORA
ALBA VILA ANTONIO	24682877J	29012A031001390000UY	31	139	ALORA
		29012A031001410000UB	31	141	ALORA
		29012A031001400000UA	31	140	ALORA
		29012A031001430000UG	31	143	ALORA
DIAZ ALBA ALONSO	74791717H	29012A031001130000UP	31	113	ALORA
NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	74591490Y	29012A032000950000UF	32	95	ALORA
MOLINA SUAREZ JOSE	24637890Z	29012A032000870000UG	32	87	ALORA
		29012A032000900000UG	32	90	ALORA
FUNES CIEZAR MARIA Y CARMELA		29012A031001260000UI	31	126	ALORA
LERIA GARCIA RAFAEL	25214050R	29012A032000990000UR	32	99	ALORA
ALBA VILA ANTONIO	24682877J	29012A031001420000UY	31	142	ALORA
RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	24651535C	29012A032001000000UR	32	100	ALORA
ESTRADA FERNANDEZ JOSE	24706370T	29012A032001350000UI	32	135	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001180000UQ	32	118	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001270000UO	32	127	ALORA
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	74749381W	29012A032001090000UH	32	109	ALORA
		29012A032001100000UZ	32	110	ALORA
		29012A032001140000UA	32	114	ALORA
		29012A032001150000UB	32	115	ALORA
		29012A032001160000UY	32	116	ALORA
		29012A032001170000UG	32	117	ALORA
ALBA SUAREZ JOSE	24827893Z	29012A032001320000UR	32	132	ALORA
VILA GAMERO MIGUEL	25220115V	29012A032001300000UO	32	130	ALORA
RAMOS PEREZ PEDRO	74787360P	29012A032001260000UM	32	126	ALORA
MONTERO MUÑOZ MARIA	-	29012A012000040000UY	12	4	ALORA
MONTERO MANZANO RAFAEL	74778192V	29012A012000010000UY	12	1	ALORA

Sevilla, 15 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.